



<p>Sras/es asistentes: D. Juan Antonio Reyes Cuadrado D. Andrés Canalejo Contreras D^a. M del Carmen Villarejo Castillo D. Manuel Ángel Osuna Navarro D. Rafael Román Muñoz D. Cristóbal Belmonte Villa D^a. Carmen Parras Rafael (no asiste) D. Elena Torrero Cabello D^a. Magdalena Luque Canalejo D. Javier Gomariz Lora D^a. Adela Calzado Barbudo</p> <p>Secretario Interino:</p> <p>D. Manuel Rodríguez Collantes</p>	<p>Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el 25 marzo de 2025.</p> <p>En Pedro Abad, siendo las 19:35 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria- efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.</p>
---	---

El Sr, Alcalde-Presidente da la bienvenida al nuevo Secretario-Interventor Interino de la Corporación, D. Manuel Rodríguez Collantes y disculpa la falta de puntualidad en la periodicidad de los Plenos a consecuencia de la ausencia de la titular de Secretaría-Intervención.

El Presidente propone incluir como asunto urgente, tras la aprobación del acta anterior, el siguiente: **RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN FAVOR DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA SOBRE LAS FACULTADES DE RECAUDACIÓN (IIITNV-Plusvalía).**

Pasado el punto a votación, se aprobó la urgencia e incorporación de este asunto por la unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos: PSOE – 4 votos, PP – 3 votos, e IU.A – 3 votos.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2025.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno en fecha **26 de febrero de 2025**.

No habiendo ninguna otra observación quedó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 3 votos y IU.A – 3 votos.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN FAVOR DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA SOBRE LAS FACULTADES DE RECAUDACIÓN (IIITNV-Plusvalía)

Por la Alcaldía se procedió a presentar la siguiente Propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):

A2CC 1D45 9FCB 4C84 B5E6



A2CC1D459FCB4C84B5E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 27-03-2025

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 27-03-2025

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Visto que, por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

CUARTO.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN FAVOR DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA SOBRE LAS FACULTADES DE RECAUDACIÓN (IITNV-Plusvalía)

Y, observado error de transcripción en el apartado Primero, 1º:

*Donde dice: “Ampliar la delegación de competencias en favor de la Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas, **del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) de titularidad municipal.**”*

Debe decir: “Ampliar la delegación de competencias en favor de la Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas, **sobre los tributos y otros ingresos públicos de titularidad municipal.”**

Por la Sra. Luque Canalejo, Portavoz del Grupo Municipal de IU-A, se pregunta si este acuerdo sirve sólo la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana IVTM y entiende que para la liquidación de demás impuestos se necesitará posteriormente autorización del Pleno.

Así lo confirmó el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Román Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal PP, se señaló estar de acuerdo con la rectificación.

Por el Sr. Manuel Ángel Osuna Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se anuncia que votarán a favor.

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos: PSOE – 4 votos, PP – 3 votos, e IU.A – 3 votos.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD PARA LA RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS 2025-2028. EXPTE.: GEX 4101/2024.

Por la Alcaldía se procedió a presentar la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2025/00000230, de fecha 13 de marzo de 2025, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y los municipios menores de 20.000 habitantes para las actuaciones relacionadas con el **PLAN PROVINCIAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS 2025/2028 (GEX: 2024/4101)**, se

Código seguro de verificación (CSV):

A2CC 1D45 9FCB 4C84 B5E6



A2CC1D459FCB4C84B5E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 27-03-2025

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 27-03-2025

eleva al Pleno **PROPUESTA DE RATIFICACIÓN de la Resolución núm. 2025/000230**, del tenor literal siguiente:

“Por la que se aprueba acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el cuatrienio 2025-2028.

VISTO.- Que, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria el día 21 de enero de 2025, adoptó en el apartado 9, la Aprobación Provisional del Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en la provincia de Córdoba para el cuatrienio 2025-2028.

VISTO.- El informe de Secretaría-Intervención, obrante en el expediente de referencia relativo a la legislación aplicable y procedimiento a seguir, considerando que dado su trascendencia debe procederse a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Por ello y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 apdo. f) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Régimen Local, art. 41 del R.O.F, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la presente **RESUELVO/DECRETO:**

Primero.- Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL CUATRIENIO 2025-2028.

Segundo.- Aceptar expresamente la aportación de 5.886,05 euros que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo cuatrienio, asumiendo el compromiso de aportar en el Presupuesto de los ejercicios 2025-2028 (ambos inclusive) la cantidad de 1.471,51 euros.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exigan el mayor desarrollo del presente acuerdo.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución, en la primera sesión que se celebre para su ratificación.”

Por la Sra. Luque Canalejo, Portavoz del Grupo Municipal de IU-A, se cede la palabra, en este punto, a la Sra. Adela Calzado Barbudo, que pregunta si se ha informado por la Policía Local sobre el número de perros recogidos y de sanciones emitidas por las cacas de los perros.

El Sr. Alcalde indica que todavía está pendiente el informe del número de perros recogidos y se pedirá sobre el de las multas que pueden llegara a los 150 euros.

Por el Sr. Román Muñoz, Portavoz Popular, se señaló que su Grupo aprueba el punto del orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):

A2CC 1D45 9FCB 4C84 B5E6



A2CC1D459FCB4C84B5E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 27-03-2025

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 27-03-2025

Por el Sr. Manuel Ángel Osuna Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se anuncia que votarán a favor.

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado/ratificada la Resolución de Alcaldía por la unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos: PSOE – 4 votos, PP – 3 votos, e IU.A – 3 votos.

CUARTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

En este punto, se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias n.º 148, de 25 de febrero de 2025 hasta la n.º 191/2025 de 20 de marzo de 2025.

Por la Sra. Luque Canalejo, Portavoz del Grupo Municipal de IU-A, se solicita información sobre las siguientes Resoluciones:

- Resolución N.º 2024/180, relativa a la RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE POLICÍA QUE ESTABA EN SEGUNDA ACTIVIDAD. Por Alcaldía se explica que las condiciones físicas del policía han cambiado según la evaluación del facultativo de Diputación y por tanto se ha incorporado al servicio activo.

Por el Sr. Román Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal PP, se solicita información sobre las siguientes Resoluciones:

- Resolución N.º 2024/180, relativa a la RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE POLICÍA QUE ESTABA EN SEGUNDA ACTIVIDAD.
- Resolución N.º 2025/165, relativa a RECLAMACIÓN PATRIMONIAL. Por Alcaldía se explica que se produjeron daños en una señal de tráfico, se pidió a la aseguradora del vehículo responsable de los hechos que se indemnizará pero el asegurado dijo que no era el responsable, por tanto hemos pedido asistencia de letrada de la Diputación para proceder judicialmente.

QUINTO.- OTROS DICTÁMENES/INFORMES

No los hubo.

SÉXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Sra. Adela Calzado Barbudo:

RUEGOS DE IU

Ruega el arreglo de las señales tumbadas en el polígono industrial.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU

Que pasa con el contrato menor de limpieza.

CONTESTACIÓN DEL ALCALDE AL GRUPO MUNICIPAL DE IU

El Sr. Presidente responde que el responsable ha admitido su responsabilidad y se ha ordenado a los Servicios Municipales arreglar las señales. En cuanto a la limpieza, se ha acabado y se

Código seguro de verificación (CSV):

A2CC 1D45 9FCB 4C84 B5E6



A2CC1D459FCB4C84B5E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 27-03-2025

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 27-03-2025

volverá a licitar, aunque mientras tanto se sigue con el servicio y una de las trabajadoras ha sido sustituida por otra.

Toma la palabra la Sra. Elena Torrero Cabello:

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

I. Rogamos que los tratamientos de abonado de árboles, sobre todo allí donde la presencia de niños se hace muy manifiesta (el Paseo, la Pza. 1 de Mayo, Parque de los Niños, etc.) se apliquen con la prudencia y previsión de que pueden ser “manipulados” por los mismos. Les dejamos una imagen.

II. Rogamos (al igual que lo hicimos en el Pleno anterior, con insistencia y porque creemos que es muy necesario), que se reponga lo antes posible el espejo en el cruce de la calle Cañuelo con la calle Espino.

III. Rogamos, igualmente con la misma insistencia que en el caso anterior, que se estudie la posibilidad de disponer un resalto reductor de velocidad en el stop de la calle Cañuelo con Santa Rafaela.

IV. Tras el triste fallecimiento de Dña. Rosario González Puentes, quien fuera Cronista Oficial de Pedro Abad, ha quedado vacante esta figura tan necesaria para la proyección de nuestro pueblo; por ello consideramos muy pertinente y le rogamos que se vaya planteando y estudiando el nombramiento de un nuevo (o nueva) Cronista Oficial.

V. La figura de Dña. Rosario González Puentes, como Cronista Oficial, creemos que ha sido más que fructífera para nuestro pueblo. Han sido numerosas sus publicaciones (aquí reseñamos sólo algunas a modo de ejemplo: Pedro Abad, 1000 motes, dos siglos de historia; Pedro de Meneses O.P. (Mito, historia y santidad); Historia de la Villa de Pedro Abad, etc., etc.) y cuantiosos sus artículos (el Cristo de Pedro Abad y el Abad Pedro; Francisco Alcántara y el krausismo; Belén se hizo arte; etc. etc.) los que bastarían de por sí para agradecerle la promoción que ha hecho de Pedro Abad de manera altruista y desinteresada.

Por eso creemos que representamos a muchos de nuestros paisanos y paisanas al presentar la petición, hecha como ruego para que se puedan adscribir a ella los demás grupos políticos aquí representados en este Pleno, para que se vea la posibilidad de dedicarle una calle a la que ya podemos considerar paisana ilustre, enamorada de su pueblo.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

1ª. El pasado día 26 de febrero se publicó en el BOP la adjudicación –por parte de DIPUTACIÓN– de las OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO ALMACÉN MUNICIPAL EN PEDRO ABAD (“el matadero”) a la empresa SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.U.

En tal sentido, queríamos preguntar ¿si se conoce ya la fecha de comienzo de las mismas?

2ª. La JUNTA DE ANDALUCÍA ha convocado el pasado día 4 de marzo, y a través del Instituto Andaluz de la Juventud, subvenciones a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2025.

Nos gustaría conocer, y por ello preguntamos ¿si se está estudiando o si se va a presentar el Ayuntamiento de Pedro Abad a esta convocatoria?

3ª. Se ha convocado, por parte de DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, a través de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, el pasado día 5 de marzo, una convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2 - 2025.

Código seguro de verificación (CSV):

A2CC 1D45 9FCB 4C84 B5E6



A2CC1D459FCB4C84B5E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 27-03-2025

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 27-03-2025

Nos gustaría preguntar ¿si se ha estudiado la posibilidad de solicitar esta subvención para alguno de los edificios municipales: centro multicultural, centro de mayores, pabellón polideportivo, escuela infantil, colegio Antonio Machado, etc.?

4ª. Nos consta que el pasado día 19 de marzo, DIPUTACIÓN ha convocado subvenciones para distintas líneas de actuación cultural: una de ellas para el circuito provincial de cultura y otra para programas singulares.

¿Se va a presentar el Ayuntamiento a esta convocatoria?

¿Tiene desarrollado algún programa singular su Equipo de Gobierno como podría ser el del Prendimiento?

5ª. También, el pasado día 19 de marzo DIPUTACIÓN ha convocado subvenciones a Municipios para el desarrollo de programas de ocio y tiempo libre dirigidos a jóvenes.

¿Tiene este Equipo de Gobierno alguna previsión de solicitar esta subvención de cara, por ejemplo, a los campamentos juveniles de verano que se desarrollan en nuestro pueblo?

6ª. En los presupuestos municipales para este año 2025 se han consignado subvenciones nominativas por importe de 12600,00 €, siendo necesario contar con un Plan Estratégico de Subvenciones:

¿Se tiene preparado para su evaluación y aprobación?

Y, por otro lado, ¿las bases de subvenciones ordinarias se van redactar nuevas o se van a adaptar las vigentes de 2024?

7ª. En el BOP de fecha 24 de marzo, se ha publicado la resolución de Alcaldía #2025/00000178, de fecha 11 de marzo de 2025, por la que se modifican las bases de selección de dos plazas de policías locales publicadas originalmente en el BOP con fecha 25 de noviembre de 2024.

La modificación resuelta afecta al orden de la prueba de conocimientos prácticos, que pasa de ser parte de la primera prueba a una prueba cuarta e independiente, posterior a la valoración psicotécnica.

¿Cuál ha sido el motivo que ha provocado dicha modificación en un plazo de cuatro meses?

🕒 La JA, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 6/2023, de 7 de julio de Policías Locales de Andalucía, y con el fin de contribuir a facilitar la labor a los Ayuntamientos, ha presentado un modelo de bases para ingresar por oposición libre en la categoría de los cuerpos de la policía local de Andalucía.

🕒 En dichas bases se presenta un orden de fases y pruebas distinto al de las bases presentadas por el Ayto. Concretamente este:

JA	AYTO .
I. Aptitud física	Conocimientos teóricos
II. Examen médico	Aptitud física
III. Prueba psicotécnica	Prueba psicotécnica
IV. Conocimientos (teóricos y prácticos)	Conocimientos prácticos
V. -----	Examen médico

CONTESTACIÓN DEL ALCALDE AL GRUPO POPULAR

El Sr. Presidente responde:

En cuanto al abono se intentará que los operarios entierren las bolitas.

En cuanto al espejo y resalto que la Policía Local elabore un informe sobre su estado.

Código seguro de verificación (CSV):

A2CC 1D45 9FCB 4C84 B5E6



A2CC1D459FCB4C84B5E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 27-03-2025

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 27-03-2025

En cuanto al asunto de la nueva/o cronista se intentará un acuerdo con los portavoces de los grupos municipales y el tema de la calle se procederá a su estudio.

Respecto a la subvención de obras en el matadero es Diputación quien debe informarnos. En subvención de juventud se han solicitado recientemente.

Respecto a eficiencia energética se ha solicitado la adaptación del edificio municipal para la puesta en marcha de cargadores eléctricos de automóviles y para placas solares en el Ayuntamiento.

En cuanto a la subvención de ocio y tiempo libre se ha ordenado al técnico que las solicite y la del campamento se han solicitado.

Respecto al Plan estratégico, se desconoce en este momento, creía se había incorporado al expediente de presupuesto, se averiguará pues estaba elaborado.

En cuanto al orden de pruebas de policía local, se ha cambiado el orden de las pruebas del proceso selectivo aconsejados por la Unidad de Policía para evitar quedarnos sin candidatos al final de dicho proceso.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20: 15 horas del día reseñado, de lo que, como secretario interino, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

A2CC 1D45 9FCB 4C84 B5E6



A2CC1D459FCB4C84B5E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 27-03-2025

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 27-03-2025